

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
40/239	Manuel Granero Galván	C/ Fuente de Cantos, nº 23	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
40/240	José Antonio Rocha Yerga	C/ Carrera, nº 127 –Pl 1º	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/241	Antonio Calvo Rosario	C/ Gravina, nº 123	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/242	Leopoldo Porras Domínguez	C/ Real, nº 21	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
40/243	Mª Ángeles Pagador Antúnez	C/ San Roque, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/244	Carmen Iglesias Santos	C/ Carmelitas, nº 1	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/250	Prudencio Antúnez Bayón	C/ Martínez, nº 76	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/251	Ángel José Antúnez Ledesma	C/ Martínez, nº 78	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/252	Mª Ángeles Pagador Antúnez	C/ San Roque, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/253	Francisco Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”. Tramo: completo, en el término municipal de Cabeza la Vaca.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, tramo, completo, en el término municipal de Cabeza la Vaca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la carretera de Cáceres 7 de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SORIANA ”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CABEZA LA VACA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/6	Francisco Matito Cepellín	C/ Calilla, nº 26	Monesterio (Badajoz)
2/20	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
2/21	Francisco Matito Cepellín	C/ Calilla, nº 26	Monesterio (Badajoz)
1/7	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
1/18	Francisco Garrido Donoso	C/ Queipo de Llano, nº 5	Higuera la Real (Badajoz)
1/19	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1/20	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1/21	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
2/3	Purificación Casquete Montero de Espinosa y 4 más	C/ San Junan de la Salle, nº 63 –Esc C, Pl 8 Pta. 10	Sevilla (Sevilla)
2/1	Purificación Casquete Montero de Espinosa y 4 más	C/ San Junan de la Salle, nº 63 –Esc C, Pl 8 Pta. 10	Sevilla (Sevilla)
2/2	Manuel Casquete Salguero	C/ Eugenio Hermoso, nº 15	Fregenal de la Sierra (Badajoz)

ANUNCIO de 18 de enero de 2006 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Soriana”. Tramo: completo, en el término municipal de Segura de León.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Soriana”, tramo, completo, en el término municipal de Segura de León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento,

que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Segura de León, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la carretera de Cáceres 7 de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.